

**AMPLIA PLAZO DE CONSULTA
CIUDADANA SOBRE PROPUESTA DE
NUEVO REGLAMENTO SOBRE EL USO DE
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
QUE INDICA /**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1274 /

SANTIAGO, 03/08/2020

VISTOS:

- a. El decreto ley N° 1.762, de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- b. La ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.
- c. La ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.
- d. El decreto exento N° 1.053, de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba la norma general de participación ciudadana de este Ministerio.
- e. La resolución exenta N° 5.077, de 2011, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que define materias de interés y establece procedimiento de consulta ciudadana.
- f. La resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- g. La resolución exenta N° 1.159, de 13 de julio de 2020, que convoca a consulta ciudadana respecto de la propuesta de nuevo reglamento sobre el uso de servicios de telecomunicaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que a través de la resolución citada en el literal g precedente, esta Subsecretaría convocó a la ciudadanía a participar de una consulta pública destinada a recoger comentarios, observaciones y preguntas respecto de una propuesta de nuevo reglamento sobre el uso de servicios de telecomunicaciones, a través de un formulario electrónico habilitado al efecto en su sitio web institucional.
2. Que, en consideración a la emergencia sanitaria derivada del Covid-19, se ha estimado oportuno ampliar el plazo de consulta en orden a permitir que comparezca un mayor número

de participantes, de tal modo que se ha decidido ampliar el plazo inicialmente previsto en 15 días corridos adicionales.

RESUELVO:

Modifícase la resolución exenta N° 1.159, de 13 de julio de 2020, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en el sentido de ampliar en 15 días corridos el plazo otorgado a los interesados para participar de la consulta ciudadana de que trata dicho acto. En consecuencia, y conforme a esta ampliación de plazo, el período de consulta se prorroga hasta las 23:59 horas del día miércoles 19 de agosto de 2020.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE
TELECOMUNICACIONES**

PAMELA GIDI MASÍAS
Subsecretaria de Telecomunicaciones